

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11513** *Acuerdo de 22 de octubre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrado suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2015/2016, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad de Madrid y La Rioja.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2015/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado suplente y Juez/as sustituto/as que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad de Madrid y La Rioja:

Don Gonzalo Laguna Pontanilla, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Madrid (orden jurisdiccional civil).

Doña Isabel Eugenia Jiménez de Lucas y doña María Paz Sanz Loste, Juezas sustituta de los Juzgados de Madrid, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna y Valdemoro (orden jurisdiccional civil).

Doña María Gavilán Rubio y doña Susana González Fernández, Juezas sustitutas de los Juzgados de Madrid, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna y Valdemoro (ordenes jurisdiccionales civil y penal: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de Menores y Juzgados de Violencia sobre la Mujer).

Doña Mónica Estrella Rodríguez Calcines, doña María de la Trinidad Cepas Palanca y doña María Inmaculada Oria de Rueda Partearroyo, Juezas sustitutas de los Juzgados de Madrid, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Torrelaguna y Valdemoro (orden jurisdiccional penal).

Don Francisco Javier Fuertes López, Juez sustituto de los Juzgados de Logroño, Calahorra y Haro (La Rioja).

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de octubre de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.